

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.



Avd. Martín Alonso Pinzón, 6- C.P. 21071 HUELVA
Tif 959-010600 fax 959-010751

Código Seguro de Verificación:VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	02/10/2020
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6	PÁGINA	1/6

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.



Avd. Martín Alonso Pinzón, 6- C.P. 21071 HUELVA
Tif 959-010600 fax 959-010751

Código Seguro de Verificación:VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWNZ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	02/10/2020
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWNZ6	PÁGINA	2/6

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Huelva a 1 de Octubre de 2020

El Jefe del Servicio de Salud
Pedro A. Hurtado Lindes

Vº Bº
DELEGADA TERRITORIAL
Manuela Caro López

Fdo.:

Fdo.:



Avd. Martín Alonso Pinzón, 6- C.P. 21071 HUELVA
Tif 959-010600 fax 959-010751

Código Seguro de Verificación:VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	02/10/2020
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZ6	PÁGINA	3/6

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACION DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES
CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202052991	HUELVA	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA (P.H.)	G21189446	PROYECTO TRAMPOLIN	5.937,06	5.223,72	68	3.395,42
FXFSU200202054660	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	AULA DE PREVENCIÓN POSITIVA	4.578,37	4.348,37	67,25	2.826,40
FXFSU200202054779	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD	4.578,37	4.348,37	61,25	2.609,03
FXFSU200202051559	HUELVA	VALDOCCO	G21210000	PREVENCIÓN DEL COVID Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	8.396,09	7.891,09	60,25	4.340,10
FXFSU200202047715	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	PROYECTO MARILYN. ATENCIÓN A TRABAJADORAS DEL SEXO	6.161,60	5.791,90	59,25	3.185,55
FXFSU200202055646	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	4.087,27	3.877,27	57,50	2.132,50
FXFSU200202054254	HUELVA	ASOCIACIÓN RESURECCIÓN	G21148739	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN TORNO A VIH.CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DAVID BELTRAN CATALA	2.450,00	2.450,00	55,00	1.225,00
FXFSU200202051731	HUELVA	CÁRITAS DIOCESANA	R2100329H	INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA CON PERSONAS SIN HOGAR, ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECUPERACIÓN PERSONAL	9.900,00	9.000,00	54,00	1.286,00

Avd. Martín Alonso Pinzón, 6- C.P. 21071 HUELVA
Tlf 959-010600 fax 959-010751



Código Seguro de Verificación: VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	02/10/2020
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6	PÁGINA	4/6



LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE
**RELACION DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES,
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202056894	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	SALUD Y VIH/DAD	6.879,64	6.122,87	53	6.061,44
FXFSU200202057288	HUELVA	ASOCIACIÓN RESUSCICIÓN	G21148739	PROGRAMA MARCO DE APOYO PSICOSOCIAL A MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	5.383,00	5.383,00	52	2.691,50
FXFSU200202047725	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	CHECK-POINT Y PUNTO DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	5.567,50	5.233,45	51,25	2.616,73
FXFSU200202047765	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	TALLER DE PREVENCIÓN DE VIH	3.481,54	3.272,65	50	1.636,33



Avd. Martín Alonso Pinzón, 6- C.P.: 21071 HUELVA
Tlf 959-010600 fax 959-010751

Código Seguro de Verificación: VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	02/10/2020
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6	PÁGINA	5/6



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202054369	HUELVA	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	G21432471	CONOCIENDO EL VIH	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202055881	HUELVA	ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA	G21291877	YO SOY YO	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202054387	HUELVA	VALDOCCO	G21210000	FORMA PREVENCIÓN. AGENTES DE SALUD EN LA RED	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202056765	HUELVA	AFA EL TRIGAL	G21336995	TALLER DE PREVENCIÓN DE MEMORIA	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202057597	HUELVA	FECONS	G91243998	PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PREGOZ Y PREVENCIÓN PARA LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A ASENTAMIENTOS CHABOLISTA DE HUELVA Y PROVINCIA REFERENTE AL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIONES SEXUAL. STOP!	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO, NO SUBSANA

Avd. Martín Alonso Pinzón, 6- C.P. 21071 HUELVA
Tlf 959-010600 fax 959-010751

Código Seguro de Verificación: VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	02/10/2020
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYMP9GZ64W8H7F8QZJJWGWZLNZ6	PÁGINA	6/6

